

No se empeñe usted en errar el camino.

Que está usted equivocando las señas lastimosamente.

A otra parte con la música!
Aunque sea á Orbiso.

Donde conocimos un mete-sillas, mucho ántes que la persona más ilustrada que visita nuestra redaccion, nos diese noticias del célebre literato.

Y aun ántes que las influencias magistrales de la Diócesis, se sintieran en San Sebastian.

Figúrese usted si conoceremos al periodista!

Hace tanto tiempo que le conocemos!

Y le enviamos á otra parte con la música, porque si se empeña usted en hablar de cosas de Vitoria, le puede salir á usted la criada respondona.

Conste que tambien nosotros sabemos algo de lo que por la capital alavesa sucede.

Sin embargo, no queremos decirlo, para que no nos eche usted encima el sambenito de la falta de caridad.

Pero ello es cierto que segun se surra, un señor á quien usted conoce perfectamente, ha demostrado su amor al prójimo batiéndose en duelo con él.

Y repito que no queremos decirlo; pero ya que usted se halla tan enterado de lo que sucede en Vitoria y se muestra tan en humor de hacer declaraciones que puedan interesar al público, ¿podría decirnos si es cierto que el viernes ó sábado de la última semana se verificó un duelo en dicha poblacion, entre un señor que no quiero nombrar y otro señor que tampoco nombro, pero de oficio pintor, habiendo sido uno de los padrinos un impresor de una publicacion que está reñida con los duelos y perpetrándose el acto en la huerta de un establecimiento de nombre progresista?

El Guipuzcoano podría hacer un señalado servicio al cumplimiento del precepto de caridad, por el que aboga, publicando sus informes acerca de este suceso.

¿Que hable!

Carta de Madrid.

20 de Abril de 1891.

Lo cuestion obrera.—La coalicion republicana.—Noticias y rumores.

La proximidad del 1.º de Mayo hace que en los periódicos y en los llamados círculos políticos predominen las noticias relativas al movimiento obrero precursor de las manifestaciones que para dicho día se proyectan.

Puede asegurarse, salvo contingencias de última hora que la idea de una huelga indefinida está abandonada por las clases trabajadoras y solo la sostiene el elemento anarquista, minoría insignificante entre los obreros asociados. La huelga se limitará por lo tanto al día 1.º de Mayo durante el cual se verificarán reuniones de trabajadores para pedir la jornada de ocho horas y en algunos puntos, señaladamente en Cataluña se intentará realizar dichas manifestaciones no en locales cerrados, como exige el gobierno, sino en la vía pública segun pretende la mayoría de los socialistas y los anarquistas, conformes en esta parte del programa, aunque disienten en todo lo demás.

En Barcelona se verificaron ayer numerosas reuniones de obreros y en todas ellas excepcion hecha de la que tuvo el gremio de sombrereros que no se adhiere ni á la huelga ni á la manifestacion, prevaleció la idea de realizar esta ó intentarla cuando menos, y si las autoridades persisten en oponerse á ella, celebrar reuniones en locales cerrados protestando contra tal medida.

Optaron por la huelga hasta conseguir las ocho horas de jornada, los carpinteros, carreteros, tejedores de velos, tintoreros y panaderos y por la manifestacion y fiesta el día 1.º de Mayo el resto de los oficios y manufacturas.

En opinion de las personas concedoras de la actitud de los obreros, lo mejor que puede hacer el gobierno es tolerar las manifestaciones al aire libre, desde el punto y hora en que los obreros se han comprometido á no turbar el orden. Oponerse á dichas manifestaciones, añaden las personas mencionadas, podría ocasionar serios conflictos.

En los demas puntos de España domina la idea de huelga el día 1.º de Mayo y realizar manifestaciones públicas, si el gobierno las permite. Caso contrario los obreros se avendrán sin resistencia á celebrar reuniones en lugares cerrados.

De los acuerdos adoptados por los obreros de Madrid solo diré que se han confirmado las noticias que anticipé en mi anterior. Los trabajadores harán fiesta el día 1.º de Mayo y celebrarán reuniones en locales cerrados, pero no intentarán siquiera reunirse en la vía pública.

A falta de otros asuntos de mas interes si-gue sirviendo de tema de conversacion el relativo á la coalicion republicana. Para tratar de ella reunieron ayer tarde los señores Pi en representacion de los federales, Marzo por los zorrillistas y Pedregal por el centro republicano. La conferencia duró tres horas y segun dijeron los concurrentes á ella, acordaron convocar esta tarde á las minorias republicanas del Congreso para convenir los puntos que por ellas han de tratarse con motivo de la discusion del mensaje y designar los oradores que han de llevar la voz cantante en dicho debate.

Hoy á las dos de la tarde ha recibido la regente á la comision y mesa del Senado que ha ido á entregarle el mensaje contestacion al llamado discurso de la corona. Al acto han asistido to los ministros que despues se han reunido en la secretaria de Estado donde han celebrado una especie de consejo.

Segun parece, el punto principal tocado en la reunion ha sido la concesion de un indulto de pena de muerte á la que ha sido condenado en Figueras un carabnero.

Tambien se dice que algo han tratado acerca de los turnos del mensaje y ministros que han de intervenir en los diversos incidentes que sobre el asunto promuevan las minorias.

Dentro de pocos dias presentará el ministro de Ultramar al Senado un proyecto de reforma electoral en Cuba y Puerto-Rico.

Es objeto de comentarios el hecho de ir desde ayer con escolta D. Alfonso cuando sale á dar sus acostumbrados paseos á la Casa de Campo y camino del Pardo.

Por hoy nada más.
Suyo afectisimo, *El Corresponsal.*

Diputacion provincial de Guipúzcoa.

Extracto de la sesion celebrada por la misma el dia 16 de Abril de 1891. Presidencia del Sr. D. José Machinbarrena.

Constituida la Diputacion á las siete de la tarde se leyó el acta de la sesion anterior, y fué aprobada.

El Sr. Lasquibar pidió que se diese lectura á la comunicacion que habia recibido del señor Presidente de la Sociedad general del puerto de Pasajes, como se verificó inmediatamente siendo su tenor literal como sigue:

«Sr. Diputado-Administrador de la Sociedad general del puerto de Pasajes.—Tengo el honor de acusar á V. recibo de su comunicacion de fecha 9, en la cual V. manifiesta su voto contrario á la decision del Consejo, relativa á los trabajos del wharf, concedidos á los Sres. Volker y Bos. He dado parte de ello al Consejo, el cual ha dado á V. acta, en la sesion del dia 13.

»Permítame V. hacerle notar desde luego un pequeño error.

»Es, al precio de 760.000 y no al de 772.500 francos que los trabajos han sido encargados á precio alzado, á la casa Volker y Bos.

»Además, debo á V. hacer notar, por decision unánime del Consejo en fecha 13 del corriente:

»1.º Que el Consejo ha examinado con la mayor atencion las proposiciones que le han sido hechas, bajo todos puntos de vista y que rechaza completamente el reproche, que usted quiere hacerle, de haber obrado con demasiada precipitacion.

»2.º Que el Consejo, bien al contrario, ha tomado la resolucion de confiar los trabajos á la casa Volker y Bos, con todo conocimiento de causa, siendo la que ofrecia el mayor número de garantías indispensables para un trabajo en el mar de esta importancia, y la más apta para ejecutar rápida y convenientemente estos trabajos, cuyas condiciones son esenciales.

»Ninguno de los grandes contratistas franceses y belgas, que han estudiado el expediente de contrata, debido á la grande publicidad hecha en los periódicos especiales de los contratistas, ha querido hacer proposiciones, apesar de haber anunciado explícitamente el aviso, de que el Consejo examinaría todas las proposiciones, así fueran ellas más subidas, que el precio del presupuesto.

»La Sociedad ha adquirido la costosa experiencia de los aleas, que presentan los trabajos en el mar: efectivamente, cuando se hundió el muelle trasatlántico, la Sociedad no hubiese experimentado pérdida alguna, si hubiese tenido un contrato á precio alzado, con una casa de toda responsabilidad.

»El muelle trasatlántico no es, desgraciadamente, un caso aislado. La Sociedad ha tenido que deplorarlos en otras circunstancias, en empresas cuyos presupuestos han ido mucho más allá de lo que era de suponer, y ella ha aprendido á costa propia, que las proposiciones, las menos subidas, cuando se trata de un trabajo á precio alzado en el mar, son aquellas, que necesitan, los trabajos concluidos, los desembolsos los más considerables.

»3.º Además, V. sabe, Sr. Diputado, que las primeras condiciones de un precio alzado varían muy á menudo en proporciones enormes, tanto bajo el punto de vista de la suma gastada, como del plazo de ejecucion los ejemplos no faltan hasta en los trabajos sobre tierra.

»La responsabilidad del contratista es por lo tanto una cuestion capital, tanto más, que teniendo los plazos fijos, para la conclusion de los trabajos, el Consejo se hubiera encon-

trado á la merced del contratista, si él hubiera trabajado con medios suficientes, teniendo él mismo un largo plazo para ejecutar la obra. La sociedad hubiera sido impotente para obligar al contratista á construir de una manera más racional, ó para exigir de él á los plazos expirados la enorme responsabilidad pecuniaria, que podría acarrear la no ejecucion del wharf en el tiempo marcado. El Consejo, solo responsable de los fondos de los accionistas, con los cuales se ejecutan los trabajos actuales, no ha titubeado en hacer un sacrificio, para asegurar la rapidez y buena construccion del wharf, pero ha querido que ese sacrificio fuese conocido anticipadamente, y es por esto que ha escogido un contratista cuya honorabilidad y grande competencia, son tan notorias, en Holanda, como en España y Francia. El Consejo no quería, ni podia lanzarse en lo desconocido.

»Sentimos que usted no exponga las otras razones que podría aducir, pues ello nos hubiera proporcionado la ocasion de contestarlas, haciendo la mayor luz posible, la que deseamos sea muy brillante en este asunto, sobre el cual no vacilamos un momento en asumir bajo todos conceptos la más entera y completa responsabilidad.

»Vemos con sentimiento que la Excelentísima Diputacion provincial desconoce á tal punto las intenciones del Consejo, que ella emite por el ilustrado conde de usted un voto contrario á la opinion de todos los administradores, en una cuestion en la que la duda pareció no poder existir, y estamos convencidos que despues de un exámen más profundo la Excm. Diputacion provincial, á la propia instigacion de usted reconocerá que como siempre, el Consejo en este caso ha obrado en su conciencia, para la mejor garantia de los intereses de la Sociedad.

»Quedaría á usted sumamente agradecido, se sirviera dar á esta contestacion, la misma publicidad que á la comunicacion que me ha hecho el favor de dirigirme.

»Dios guarde á usted muchos años. Paris 14 de Abril de 1891.—El presidente, E. Polak.»

El Sr. Lasquibar aplicó á la Diputacion que, conforme se interesa al final de la preinserta comunicacion, se sirviera disponer que se publicara íntegramente en el extracto de esta sesion, manifestando que, por lo demás, se ratificaba en la protesta que tenia causada, y en las declaraciones que habia hecho con este motivo.

La Diputacion se adhirió á lo expuesto por el Sr. Lasquibar, y se ratificó en el acuerdo que tiene adoptado sobre el particular.

Nuevamente se dió cuenta del escrito formulado por la Comision de Fomento, sometiendo á la aprobacion de S. E. las siguientes «Bases generales» que, á su juicio, se han de adoptar para el apoyo material que la Diputacion concede á los ferrocarriles que se construyan dentro de la provincia, ó atraviesen alguna zona de la misma.

1.ª Toda sociedad ó empresa que proyecte construir un ferro-carril que recorra cualquiera zona de esta provincia y solicite el apoyo material de la Diputacion, deberá elevar á ésta la oportuna instancia acompañada de escritura pública de constitucion de la sociedad en la que aparezca suscrito todo el capital social, ó sea por lo menos, la mitad del importe del presupuesto total de la obra y realizado el 25 por 100 de dicho capital social.

Asimismo, deberá presentar la Ley de concesion del ferro-carril y la Real orden de concesion, acompañadas del proyecto, planos y presupuestos de la obra, así como del pliego de condiciones particulares, tarifas de precios máximos y disposiciones que se han de observar en la percepcion de las mismas, y finalmente una copia del trazado general del proyecto aprobado.

2.ª La Diputacion, en vista de la importancia ó entidad del proyecto presentado y teniendo en cuenta la mayor ó menor utilidad que pueda reportar el ferro-carril los pueblos que recorra, acordará la suma porque ha de suscribirse en acciones, adquiriendo todos los derechos que los estatutos de la sociedad establezcan para los accionistas, pero conservando su completa libertad de accion para denegar el apoyo material, si juzga que el proyecto no es de utilidad para la Provincia.

3.ª En el caso de que se solicite el apoyo material de la Diputacion para un proyecto de ferro-carril paralelo, ó que atraviese la misma zona que otro en proyecto, la Corporacion provincial podrá optar por aquél que, á su juicio, sea más beneficioso á los intereses provinciales.

4.ª Las entregas del capital suscrito se harán en cinco plazos y partes iguales: el primero cuando la empresa acredite á satisfaccion de la Diputacion haber ejecutado una quinta parte de las obras que, con arreglo al proyecto, deben realizarse dentro de la Provincia, consignándose la cantidad correspondiente en el primer presupuesto ordinario siguiente al ejercicio económico en que acuerde suscribirse; el segundo cuando se hayan ejecutado las dos quintas partes; y el quinto cuando se ponga en explotacion toda la línea de la Provincia, no pudiendo exigir la Compañía más que el pago de un solo plazo en cada año económico.

En cuanto se emitan las acciones, la Diputacion tendrá derecho á exigir se cangeen los resguardos provisionales que posea, en acciones liberadas por su importe.

5.ª La Diputacion estará representada en el Consejo de Administracion de la Sociedad, por un Diputado elegido por la misma, tanto en el período de construccion, como en el de explotacion, cesando esta representacion en el momento en que se enajen todas las acciones por que se haya suscrito.

Se exceptúan de las anteriores bases el proyecto de ferro-carril de vía estrecha de Elgoibar á San Sebastian, el de la cuenca del río Urola y la línea de Navarra al puerto de Pasajes, que son de los proyectos comprendidos en el plan de ferro-carriles secundarios aprobado por S. E. en sesion de 24 de Abril de 1888, los cuales se registrarán por el acuerdo de 10 de Noviembre de 1883, aclarado por el de 16 de Enero del presente año.

La Diputacion acordó que se discutan y aprueben por partes las Bases precedentes y verificado así, y oidas en cada caso, las explicaciones que dió la Comision de Fomento, fueron todas aprobadas, despues de una ligera discusion, quedando tambien aprobado en totalidad el referido escrito.

(Se continuará.)

Cortamos del Boletín oficial del Municipio, llamado vulgarmente *La Voz de Guipúzcoa*:

Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1891.

Abrese á las tres de la tarde, bajo la presidencia del alcalde D. Victor Samaniego, y con asistencia de los concejales señores Isla, Urcola, Iraola, Petreirra, Garat, Irastorza (J. F.), Otero, Echeverria (F.), Azqueta, Nerecan, Acha, Elorza, Lizarriturry, Birmingham y Gros.

Leida el acta de la sesion anterior, que fué aprobada, y antes de entrar en la orden del día, dice

El Sr. Presidente: Hace poco tiempo tuvimos que lamentar la muerte de nuestro digno compañero D. Lorenzo Goyenechea; hoy tambien tengo que cumplir un triste deber al participaros el fallecimiento de otro querido amigo y compañero, D. Mauricio Rodriguez, quien fué á buscar á Paris la salud perdida y encontró la muerte en tierra extraña.

Todos cumplimos ayer con un respetable deber al rendirle el último tributo acompañando sus restos mortales al cementerio de Polloe.

Deseo que se acuerde hacer constar en el acta el general sentimiento que ha causado en la corporacion el fallecimiento del señor Rodriguez, y que así se le haga saber á la que en vida fué su esposa, por medio de un atento oficio.

Las palabras del señor Samaniego fueron recibidas con aprobacion por los señores concejales, y se acordó lo propuesto por él.

Como el finado representaba al Ayuntamiento en la Junta de fábrica de San Vicente, se nombró para sustituirle al Sr. Isla, y se pasó á tratar de la siguiente

Orden del día.

D. Severiano Arrieta, comisionado nombrado por la Corporacion para asistir al juicio de exencion del actual reemplazo y de los anteriores, ante la Comision provincial, dirije una comunicacion dando cuenta de haber cumplido su cometido, segun justificante que acompaña.

Se da cuenta del presupuesto presentado por el arquitecto municipal, acerca del coste á que pueden ascender las obras de reparacion de la rampa oriental del puente de Santa Catalina, que importa 860 pesetas y se acuerda pase á la comision de obras, para ver si es conveniente al que la mencionada rampa se le den 2 metros más de longitud.

Queda enterada tambien la Corporacion de tres oficios de la excelentísima Diputacion provincial insertando el acuerdo referente á la aprobacion de las cuentas municipales de 1887 á 88 de 88 á 89 y de 89 á 90, y se remiten á contaduría á fin de que se facilite una copia de las mismas con sus comprobantes, para que consten en el expediente de la Diputacion.

Se da lectura á un escrito de D. Luis Kutz solicitando se revoque el acuerdo tomado en 6 de Abril, referente á la concesion de 30 metros mensuales de agua en arriendo, pues á su juicio se le concedieron en propiedad por acuerdo de 25 de Enero de 1890, extendiéndose por descuido la poliza de arriendo que suscribió en la persuacion de que era el título en propiedad.

Pasa á la comision de Hacienda.

El maestro de la escuela elemental de niños D. Ricardo Lopez participa que á consecuencia de haber tenido que ingresar en el ejército activo su auxiliar D. Vicente Cardenal, ha nombrado para sustituirle al maestro elemental D. Mariano de Loreto Ruiz y Arrans que tomó posesion en 3 del actual.

Fué aprobado este nombramiento.

D. Policarpo Arrillaga, manifiesta que se compromete á adoquinar el trozo de la calle de Zubieta para el día 30 de Junio del corriente año con piedra de Lazcano, siempre que se saque á subasta para el día 15 de Mayo, señalando las medidas para el adoquin que propuso en 10 de Enero último.

Fué desechada esta proposicion, acordando que se atenga al acuerdo recaido sobre el asunto en la anterior.

La Sociedad Franco-Hispano-Portuguesa de Tolosa de Francia, manifiesta que trata de